Radicación No. 2022-00115-00
Homologación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Se avoca el conocimiento de las diligencias procedentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Zona centro, de esta ciudad, para el trámite de HOMOLOGACION de las Resoluciones de fecha 11 de Abril de 2022, por medio del cual se declara en estado de adoptabilidad a los menores: LUIS EDUARDO PEÑA CASTAÑEDA, LAURA SOFIA PEÑA CASTAÑEDA, AURA CRISTINA PEÑA CASTAÑEDA, ESNEIDER PEÑA CASTAÑEDA y BRANDON ESTIBEN PEÑA CASTAÑEDA, tal como lo dispone el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 4 de la Ley 1878 de 2018.

Notificar al Ministerio Público y Defensora de Familia. Una vez notificados, y ejecutoriado el presente auto, se dictará la sentencia respectiva.

Cabe advertir que, revisado el plenario virtual, encuentra el despacho que, no se anexaran algunas piezas procesales respecto al trámite del restablecimiento de derechos del menor ESNEIDER PEÑA CASTAÑEDA, como, por ejemplo, no se encontró en los archivos, el acto administrativo por medio del cual, de declaro en situación de adoptabilidad al menor, entre otra.

En consecuencia, por medio del centro de servicios judiciales, se dispone oficiar al I.C.B.F, para que se sirvan enviar la carpeta completa, correspondiente al trámite administrativo de restablecimiento de derechos del menor ESNEIDER PEÑA CASTAÑEDA identificado con registro civil de nacimiento 1096038527.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
Gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0c183559b465d345e3e37d072c3a371eb4acd692c89b24fccff17134580160**
Documento generado en 17/05/2022 04:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica